Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Señora Juez paso a su despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, informándole que se encuentra para ordenar la diligencia de secuestro.
Sírvase proveer.
Toluviejo, 5 de septiembre de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REF. PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: GIRALDO ANTONIO ARIAS BERTEL
NEVER ARIAS BERTEL
RADUCADO: N° 2021-00124-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se considera necesario para mejor proveer

RESUELVE

REQUERIR a la parte ejecutante para que aporte en el menor tiempo posible las copias de la Resolución de adjudicación Nº 1197 de fecha 16 de junio de 1993 expedida por el antiguo INSTITUTO COLOMBIANO LA DE REFORMA AGRARIA (INCORA) hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT); y así saber la plena y específica identificación, ubicación, coordenadas y colindancias respectivas del bien inmueble singularizado con matrícula inmobiliaria N° 340-46930 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, de propiedad del demandado NEVER ARIAS BERTEL identificado con C.C. No 4.024.618, en aras de poder ordenar la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Providencia notificada a través de estado
N° 106 de fecha
6 de septiembre de 2022
MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria